aseguradora del sur

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "la Compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución INSP-DCTS-2015-1007 de abril/13/2015 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: STO. DOMINGO Los Naranjos S\N y Av. Quito Teléfonos: 2762006 - 27513

Emisión: 29/07/2016 5P

	RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMER	0	ANEXO NÚMERO			
ACC	CIDENTES PERSONALES	POLIZA	450049		0			
Г	VIGENCIA DEL	DOCUMENTO	RENOVACIÓN	0	REFERENCIA			
	DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA				
	08/08/2016	08/08/2017	365		30,000.00			
	OIRECCIÓN: COOP. 30 DE JULIO	VICIOS TECNICOS ESPECIALIZAD , AV. TSACHILA 604 Y RIO TENA	TLF: 2763643 0 Cel: 991741544 RUC/CED:1792080681001 STO. DOMINGO					

SEGURADO: 012196 HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZAD DIRECCIÓN: COOP. 30 DE JULIO, AV. TSACHILA 604 Y RIO TENA

TLF: 2763643 0 Cel: 991741544

R.P.: 1516734

RUC/CED: 1792080681001 STO. DOMINGO

RIESGO ASEGURADO:

Según Condiciones Particulares

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones Particulares

Prima	Imp.Super.Bancos	Derechos Emisión	S.Social Campesino		
300.00	10.50	1.00	1.50		
		***	TOTAL	MONEDA	
			313.00	DOLARES	

SON: TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON 00/100 Ctvs. .

FECHA MÁXIMA DE PAGO CONTADO: 23/08/2016

FORMA DE PAGO: Contado, por el valor

313.00 Débito automático:

NINGUNO

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

Antiquedad:

1 Grupo:

1 INDIVIDUAL

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: STO, DOMINGO

O a 29 DE Julio

DE 2016 ·

EL ASEGURADO

LA ASEGURADORA

Aseguadora del Sur 6.A.

Elab, por

ORIGINAL

GABYINT

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

aseguradora del sur



2,000.00

Página: Elab.Por: Gabyint CONDICIONES DE LA POLIZA NO AP-0450049 AP ACCIDENTES PERSONALES ANEXO No 0 MONEDA: 2 DOLARES AGENTE 5P **LUGAR Y FECHA:** STO. DOMINGO , Julio 29 de 2016 VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 08/08/2016 **HASTA:** 08/08/2017 **HASTA:** 08/08/2017 VIGENCIA DEL ANEXO **DESDE:** 08/08/2016 **LAS 12:00 HORAS LAS 12:00 HORAS** TLF: 2763643 0 Cel: 991741544 ASEGURADO: HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZAD DIRECCIÓN: COOP. 30 DE JULIO, AV. TSACHILA 604 Y RIO TENA ITEM: HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE 2,000.00 ITEM: 2,000.00 CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA ITEM: 3 2,000.00 SANTIAGO MARIANO SABANDO BRIONES ITEM: 2,000.00 JUAN ALEJANDRO MAZA OBANDO ITEM: 2,000.00 FREDDY MAURICIO TIPANLUISA CAJILEMA ITEM: 2,000.00 RICHARD ALEJANDRO MOREIRA QUIÑONEZ ITEM: 2,000.00 RAFAEL PABLO SANANBAY CUMBICUS ITEM: JOSÉ ANTONIO CELORIO MORA 2,000.00 ITEM: 9 2,000.00 PATRICIO GABRIEL FUENTES GUERRERO ITEM: 10 2,000.00 CRISTOBAL YOVANNY CONDOY VALDEZ

ITEM:

11

DAVID ALEJANDRO FRANCO ANGUETA



Elab.Por: Gabyint Página: Póliza: AP-0450049 Anexo: 0000000 ITEM: 12 CRISTIAN EDUARDO BASTIDAS VELASQUEZ 2,000.00 ITEM: 13 EDWIN CRISTIAN NARVAEZ MUÑOZ 2,000.00 ITEM: 14 BRYAN STALIN SÁNCHEZ ARMIJOS 2,000.00 ITEM: **EDWIN ANDRÉS RIVERA VERDESOTO** 2,000.00 GIRO DEL NEGOCIO: ========== Actividades ingenieria electronica. Descripción de la obra: =========== Repontenciación de Centros de Transformación y cambio de acometidas y medidores en las parroquias del cantón Loreto, Provincia de Orellana. Proceso de Licitación Pública Nacional: Nº AFD-RSND-CNELSUC-LPNO-006-A BENEFICIARIOS: ======== LOS DE LEY DEDUCIBLE: (por evento y por persona) ======= Para Gastos Médicos: USD\$ 40,00 COBERTURAS: ======== SUMATORIA DE LOS LIMITES 30000.00 _____ Según condiciones generales del Seguro de Accidentes Personales, solo por accidente. Coberturas por persona: ===========



Elab.Por: Gabyint		Página:	3
	 Póliza : AP-0450049	Anexo : 0000	000
- Muerte Accidental, hasta	\$ 2000.00		
- Invalidez Total y Permanente, hasta	\$ 2000.00		
- Gastos Médicos, hasta	\$ 200.00		
CLAUSULA DE CANCELACION DE LA POLIZA			

La Aseguradora queda facultada para cancelar o no renovar esta póliza en cualquier tiempo, pero deberá dar aviso al Asegurado por escrito sobre esta determinación con anticipación treinta (30) días, por mediode una carta certificada, además, devolverá al Asegurado la proporción de prima correspondiente al tiempo que faltare para el vencimiento de la póliza liquidada a prorrata.

En caso de cancelación por parte del Asegurado, antes del vencimiento de la Póliza, se exigirá la devolución del original de la Póliza y se retendrá la prima correspondiente al tiempo en que el seguro haya estado en vigor, dicha prima se liquidará aplicando la tarifa a corto plazo, según la tabla que se detalla a continuación:

TARIFA A CORTO PLAZO Y PARA CANCELACIONES ANTICIPADAS

TIEMPO % a cobrarse		1	Tiempo	% a cobrarse
(días) o a reteners			(días)	o a reterse
=====	=======	==	=====	==========
1	2%	-	65	33%
2	4%	-1	70	36%
3	5%		75	37%
4	6%	- 1	80	38%
5	7%	- 1	85	39%
6	8%	1	90	40%
7	9%	-1	105	46%
8	9%	- 1	120	50%
9	10%		135	56%
10	10%		150	60%
11	11%	-	165	66%
12	11%	- 1	180	70%
13	12%		195	73%
14	13%	1	210	75%
15	13%	-	225	78%
16	14%	1	240	80%
17	15%	-	255	83%
18	16%	-	270	85%
19	16%		285	88%
20	17%	I	300	90%
25	19%	-	315	93%
30	20%	-	330	95%
35	23%	-	345	98%
40	25%	-	360	100%



								b)					
E	lab.Por :	Gabyin	t						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pági	ina:	4	
-								Póliza	: AP-0450049	Anexo	: 00000	00	
4!	5	27%	1	A más de 360) días	100%							
50)	28%	1										
5!	5	29%	1										
60)	30%	1										
Nota:	Esta	cláusula	ha sido	aprobada po	or la	Superintendencia	a de	Bancos	y Seguros	con Re	esolución		
	No. S	BS-INSP-2	005-110	de marzo 22 d	el 20	ns							

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo o cualquier actividad delictiva. Igualmente, declaro que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades delictivas mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales vigentes respecto a prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de los fondos y la legalidad de los bienes comprendidos en este contrato de seguro.

AHORA USTED, PUEDE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE SU PÓLIZA INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK, SELECCIONE EL RAMO E INGRESE EL NÚMERO DE PÓLIZA A CONSULTAR:

http://www.aseguradoradelsur.com.ec/CrmEstaticoQui/hconsultapolizasgenerales.aspx

EL ASEGURADO

A ASEGURADORA